

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1769

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE OBRAS PUBLICAS

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a licitación de la frecuencia 106.9 Mhz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras cuestiones conexas. **Parentella** y **otros**. (4.733-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, y han tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado González (O.R.), y otros señores diputados, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a licitación de la frecuencia 106.9 Mhz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de noviembre de 2002.

Pablo A. Fontdevila. – Carlos A. Courel. – Pedro J. C. Calvo. – Oliva Rodríguez González. – Julio C. Moisés. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – María del C. Alarcón. – Guillermo Amstutz. – Miguel A. Baigorria. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Carlos A. Caballero Martín. – Héctor Cavallero. – Elsa H. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Rubén H. Giustiniani. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Miguel A. Insfran. – Gracia M.

Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Elsa Lofrano. – Fernando R. Montoya. – Miguel R. D. Mukdise. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Gabriel L. Romero. – Luis A. Sebrano. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Comité Federal de Radiodifusión y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informe:

1. Atento lo normado por la resolución 180/01 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y sus modificatorias y las resoluciones 1138-COMFER/01 y sus modificatorias, 1202, 1265 y 1505-COMFER/01; con referencia al llamado para la frecuencia 106,9 MHz, categoría A, de la banda de frecuencia modulada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; qué procedimientos y criterios se establecieron para el tratamiento, evaluación y calificación de las propuestas culturales de los pretendientes participantes del concurso llamado para la explotación del citado canal.

2. Cuáles fueron los criterios utilizados para el tratamiento y evaluación, de las condiciones económicas, jurídicas y personales de los oferentes.

3. A los fines de dar exhaustiva respuesta a los acápites anteriores, se sirva remitir copia certificada de la totalidad de los expedientes principales y de las actuaciones conexas que tramitan por ante el COMFER (artículo 39 inciso a) de la ley 22.285), que sustentan los antecedentes del concurso de maras.

4. Asimismo, en cada caso de las respuestas a los acápites 1 y 2 del presente, consigne nombre, apellido, cargo, categoría, fecha de ingreso y situación de revista de cada uno de los funcionarios del COMFER que emitieron cada una de las opiniones sobre las propuestas económicas, personales, jurídicas y culturales, que se desempeñan en las áreas de apoyo y sustantivas de la organización estatal, en especial de las totalidades de las direcciones generales, nacionales y simples, que intervinieron. Idéntico detalle, se deberá formular para los informes que se realizaron en la Coordinación de Radio y la Coordinación Jurídica de la Dirección Nacional de Planeamiento.

5. Integración de las comisiones de preadjudicación y de asesoramiento de licencias, así como la del jurado de notables, detallando integrantes, fecha de designación y antecedentes que acrediten idoneidad para dicha designación (artículo 16 de la Constitución Nacional y ley 24.759, Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción).

6. Si existen impugnaciones, observaciones, recursos administrativos, denuncias de ilegitimidad, contra las designaciones de los funcionarios que se requiere su detalle en los acápites 4 y 5, remitiendo además copia certificada de cada una de las actuaciones. Asimismo, si ellos han presentado las declaraciones juradas a que obliga la Ley de Etica Pública. En caso afirmativo, se sirva agregarlas a la documentación pedida en el punto 3.

7. Si se efectuaron designaciones de personal que tuvo asignada como función específica la intervención en la sustanciación de los expedientes mencionados en el acápite 1. Asimismo, si ellos han presentado las declaraciones juradas a que obliga la Ley de Etica Pública. En caso afirmativo, se sirva agregarlas a la documentación pedida en el punto 3.

Si este mismo procedimiento respecto a designación de personal se utilizó para tramitaciones simi-

lares durante la actual gestión. En caso afirmativo, cuáles.

Si fueron efectuadas designaciones en los términos consignados en los dos párrafos anteriores, se sirva remitir copia de las resoluciones respectivas.

8. En qué condiciones jurídicas se encuentra la oferente Corporación Argentina de Radiodifusión S.A. en el expediente de tramitación del concurso de la 106.9 Mhz atento a:

—La procedencia del capital social de origen español.

—La no aplicación del Tratado de Protección Recíproca de Inversiones en el área de radiodifusión para empresas españolas dedicadas a esta actividad, de acuerdo al dictamen de la Procuración General del Tesoro.

—Una medida cautelar dictada a favor de la presentante.

*Irma F. Parentella. — Daniel Carbonetto.
— Margarita R. Stolbizer. — Pedro J. Calvo. — Héctor T. Polino. — Roberto J. Abalos. — Atilio P. Tazzioli.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, y han tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados, por los que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el llamado a licitación de la frecuencia 106.9 MHz de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Al término de su análisis, han creído pertinente dictaminarlo favorablemente, sin modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

